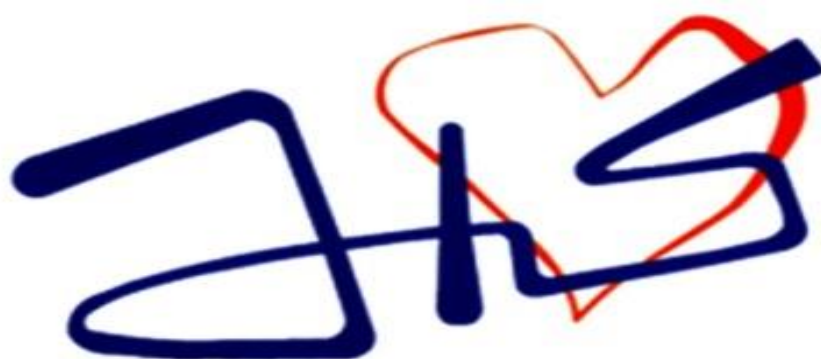


PLAN DE CONVIVENCIA



Deus caritas est
CORAZONISTAS

Colegio San Pablo
(Miraflores de la Sierra)

ÍNDICE

1. Identificación del centro: Introducción, estilo y funcionamiento del centro	3.
2. Justificación del plan de convivencia.....	4.
3. Principios básicos para un plan de convivencia.....	6.
4. Evaluación de los niveles de convivencia en el centro.	6.
5. Objetivos de prevención.....	8.
5.1-Profesor-profesor.....	8.
5.2-Centro-alumnos- familias.....	8.
5.3-Profesor-alumno.....	8.
5.4-Profesor-familia.....	10.
5.5-Centro-familia.....	11.
5.6-Centro-alumnos.....	12.
5.7-Familia-hijos.....	12.
6. Procedimientos de actuación.....	13.
6.1 Faltas y medidas correctoras	13.
A) Faltas leves establecidas por el centro.....	13.
B) Medidas correctoras para las faltas leves.....	14.
C) Faltas graves	14.
D) Medidas correctoras para las faltas graves.....	15.
E) Faltas muy graves	15.
F) Medidas correctoras para las faltas muy graves.	16.

6.2- Expediente disciplinario	17.
6.3- Faltas de asistencia	18.
6.4- Puntualidad.....	18.
6.5- Expulsiones.....	18.
6.6- Salidas extraescolares	19.
7. Comisión de Convivencia.....	19.
8- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan	19.

ANEXOS

ANEXO I: Absentismo. Protocolo de actuación.....	21.
ANEXO II: Información de interés para los padres en relación con el absentismo escolar.....	25.

PLAN DE CONVIVENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO: INTRODUCCIÓN, ESTILO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

INTRODUCCIÓN

El colegio “San Pablo” está ubicado en la localidad de Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid en la C/ San Pablo ,24

El Centro comprende 9 Unidades Concertadas:

- 3 de Educación Infantil.
- 6 de Educación Primaria.

El Nivel Socio – Cultural y Económico en el que presta sus servicios el centro es de carácter rural, la actividad propia es el pequeño comercio y el turismo; la Economía se enmarca dentro de la Clase Media. Además de alumnado propio de Miraflores también se escolariza a alumnos de pueblos cercanos. Se cuenta con alumnos procedentes de distintas localidades: Bustarviejo, Guadalix de la Sierra, Valdemanco, Venturada, Navalafuente, etc.

La normativa reguladora en la que está basado el Plan de Convivencia es: DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. El artículo 120 de la LOE.

En el Plan se han contemplado las iniciativas y medidas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

ESTILO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El colegio “San Pablo” se define como un Centro Católico y nuestro concepto de Educación se fundamenta en un sistema de valores, que se han ido perfilando por el trabajo y colaboración de toda la comunidad Educativa: Padres, profesores y alumnos.

Así pues, nuestro Centro Evangeliza a través de la Educación y desde una visión trascendente; canalizando la pedagogía de estilo personal y preventivo según nuestro Carácter Propio.

Se ha potenciado en nuestro estilo educativo:

- Una educación personalizada y en valores.
- El desarrollo intelectual, potenciando la búsqueda de la verdad y de la capacidad de observar, comprender ,analizar
- Capacidad de expresión y creatividad.
- El trato con alumnos en espíritu de servicio, sencillez y cordialidad.
- Se proyecta la educación más allá del aula: fomentando las actividades extraescolares.
- Se ofrece respuesta a las inquietudes culturales, sociales y religiosas de alumnos y padres.

El colegio es el único centro educativo de sus características con el que cuenta el pueblo y su zona de influencia.

El centro cuenta con una orientadora y una especialista en pedagogía terapéutica para atender a los alumnos con necesidades especiales.

2. JUSTIFICACIÓN

Este Plan de Convivencia está orientado a ofrecer a nuestros alumnos una ESCUELA para:

- SABER: leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar nuestro cuerpo y defendernos en la vida.

- **SABER PENSAR:** este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- **SABER VIVIR Y CONVIVIR:** contribuir a la socialización de los alumnos/as es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe realizar el aprendizaje de las habilidades sociales, entendidas como capacidades de relación interpersonal, que intentamos conseguir trabajando: la comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización, etc.... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en la Normativa de Régimen Interior.
- **SABER SER PERSONA:** la meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de si mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.
- **UNIFICAR CRITERIOS EDUCATIVOS:** con las familias para que la educación sea convergente, coordinada y continua, a través de un proceso de colaboración en el que tiene lugar el intercambio de información, la implicación directa y el compromiso de todos: padres, alumnos y profesores.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello, la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias,

para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumno.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UN PLAN DE CONVIVENCIA

Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua.

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.

Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta un conflicto es más importante que el conflicto mismo.

Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.

Partimos de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

4. EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En general al ser un centro pequeño de una sola línea y sólo con niveles educativos de Infantil y Primaria no existen graves problemas de convivencia.

Los tipos de conflictos mas frecuentes son:

- ✓ Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros
- ✓ Distracción y falta de atención.
- ✓ Olvido del material para el desarrollo de las clases.
- ✓ Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- ✓ Faltas de respeto en algunas ocasiones de los alumnos a los adultos.
- ✓ Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro/familia.
- ✓ Falta de compromiso de los acuerdos adoptados en los claustros.

Qué medidas estamos tomando para solucionarlo: las respuestas del centro en estas situaciones consisten en la implicación del profesorado, alumnado y familias. Se trata de mentalizar a los implicados que la mejor medida para empezar a solucionar un problema es ir contra el problema y no unos contra otros.

Actitud personal ante los conflictos: actitud colaboradora, se intenta canalizar la energía en buscar soluciones.

Tipos de normas en el aula: se establecen normas consensuadas con sus consecuencias, que aparecen reseñadas en la agenda escolar.

Necesidades de formación y recursos: el profesorado es consciente de esta necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que exige la educación hoy.

5. OBJETIVOS DE PREVENCIÓN

5.1. PROFESOR-PROFESOR:

- Formar en habilidades para neutralizar el desgaste profesional.
- Solucionar a través del diálogo los posibles conflictos entre profesores. En caso de no solucionarse el conflicto planteado mediará el Equipo Directivo.

5.2. CENTRO-ALUMNOS-FAMILIA:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula o cualquier otra actividad organizada por el centro.

5.3. PROFESOR-ALUMNO:

Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.

1. Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.

2. Adaptar al máximo la metodología:

- a. Programar los contenidos y las actividades (no improvisar).
- b. Mantener a los alumnos en tareas adecuadas.
- c. Uso del alumno tutor.
- d. Trabajos en grupo combinado con el individual.
- e. Aprendizaje cooperativo.

3. Adaptar la distribución de los alumnos en la clase con agrupamientos flexibles.

4. El profesor llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al Equipo Directivo.

5. El profesor focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.

6. El profesor implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.

7. El tutor llevará a cabo un seguimiento individualizado con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.

8. El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:

a. Mensajes yo.

b. Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”.

c. Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.

d. Establecimiento claro de las consecuencias.

e. Llegar a acuerdos o contratos.

f. Seguir manteniendo la buena relación.

9. El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.

10. El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego. Esto evitará que el profesor se “desgaste”, “persiga” a los alumnos y actúe como un “policía”.

11. Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.

12. El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.

13. El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.

14. El profesor utilizará la “extinción” (ignorar) las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), consistente (de la misma forma) y en tiempo suficiente (no unos días).

15. El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).

16. El profesor utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:

- a. Hablar en tono bajo de voz.
- b. Ser puntual.
- c. Ser coherente.

17. Desarrollar en los niños habilidades sociales que puedan llevar a cabo según su edad:

a. La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.

- b. Formas de reconocer la manipulación.
- c. Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
- d. Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- e. Saber decir "NO".
- f. Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- g. Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- h. Resolver conflictos a través de valores:

- Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.

- Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.

- Buscar alternativas para la resolución del problema.

- Poner en práctica una de las alternativas.

- Evaluar la acción llevada a cabo.

5.4. PROFESOR-FAMILIA:

- En las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente se hablará del clima de convivencia en la clase, informando y sensibilizando a las familias de los alumnos sobre el fenómeno del bullying, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

5.5. CENTRO-FAMILIA:

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:
 - a. Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio a través del tablón de anuncios o Internet.
 - b. Entregar al comienzo de curso los siguientes documentos a las familias de los alumnos:
 - b.1. Dar a conocer una síntesis del Proyecto Educativo.
 - b.2. Normas de la clase:
 - Asistir a clase.
 - Llegar con puntualidad.
 - Vestir con el uniforme.
 - Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
 - Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Participar en la vida y funcionamiento del centro.
 - No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
 - Fechas de las reuniones grupales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.

- Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

b.3. Dar a conocer a través de la agenda escolar las consecuencias del incumplimiento de las normas.

5.6. CENTRO-ALUMNOS:

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta en RRI.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos.
- Puntualidad en las clases
- Coordinación en las entradas y salidas a clase.
- Hacer que se respete la oración de la mañana y demás celebraciones religiosas.
- Vigilancia en los recreos para que prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- Estar bien preparado en las clases. Llevarlas preparadas con antelación.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar las comparaciones.
- Hacer que se cumplan las promesas.

5.7. FAMILIA-HIJOS:

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “no hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el dialogo con ellos y con el Equipo Directivo.

- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “No insultar”.
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - a. Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
 - b. Tener todo el material preparado en las carteras.
 - c. Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - d. Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
 - e. Comprobar, haciéndoles preguntas, cómo ha sido su comportamiento en clase.
 - f. Inculcar en sus hijos la importancia de la labor educativa del colegio.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

A) Faltas leves establecidas por el Centro

- a) La no utilización de prendas del uniforme.
- b) La no permanencia en el patio durante los recreos.
- c) El uso de teléfonos móviles y video consolas y de aparatos de música portátiles dentro del centro.
- d) La falta injustificada de puntualidad, tanto para entrar como para salir de clase.
- e) La falta injustificada de asistencia.
- f) La no realización continuada de los ejercicios y actividades diarias.
- g) No respetar la oración de la mañana.
- h) El no seguimiento de las indicaciones académicas.
- i) La no presentación de la agenda al tutor en caso de que sea exigida.
- j) No cuidar el material del centro.

B) Medidas correctoras para las faltas leves

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata por el profesor. Entre las sanciones se contemplan las siguientes:

- a) Notificar a los padres la falta de alguna prenda del uniforme.
- b) Amonestación verbal o por escrito.
- c) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar.
- d) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- e) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico.
- f) La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- g) Reparar el material deteriorado.

C) Faltas graves

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, ajuicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de conducta.

h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.

i) La reiteración de la comisión de una falta leve.

j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

D) Medidas correctoras para las faltas graves

a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.

c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de 6 días lectivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de 6 días lectivos.

OBSERVACIONES: con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

E) Faltas muy graves

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

F) Medidas correctoras para las faltas muy graves

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro, o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

c) Expulsión de determinadas clases por un período superior a tres días e inferior a dos semanas.

d) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.

e) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.

f) Expulsión definitiva del centro.

OBSERVACIONES:

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b) y c) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras e) y f) del apartado anterior se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un profesor.

La sanción prevista en la letra e) procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de 5 días hábiles.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

6.2. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Las faltas muy graves en que sea necesario el esclarecimiento de la autoría o de los hechos serán corregidas con medidas de entre las previstas en el Capítulo IV del Decreto 15/2007, previa apertura de expediente (Artículo 19).

6.3. FALTAS DE ASISTENCIA

Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro en la agenda firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro deberá comunicarlo en la agenda al tutor o al jefe de estudios.

Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

En los casos de ausencias injustificadas y/o reiteradas, se contactará con las familias y se exigirá justificante médico. Si no se obtiene respuesta, siguiendo el protocolo establecido por el Centro, se comunicará a los servicios sociales del Ayuntamiento.

6.4. PUNTUALIDAD

Los alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde sin razón justificada, entrará en clase, pero se les notificará a los padres en la agenda para que éstos den una explicación.

6.5. EXPULSIONES

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida. El profesor y el Jefe de estudios le impondrán, si procede y después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal sobre su conducta) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

6.6. SALIDAS EXTRAESCOLARES

Las salidas fuera del centro se comunicarán por escrito a los padres para hacer constar su conocimiento y autorización.

Los alumnos que no participen en las actividades, campañas y salidas programadas por el Colegio permanecerán en una clase asignada por su tutor, acompañados por un profesor y realizando tareas escolares. En caso de falta de asistencia de los alumnos en estos días, serán los padres quienes deberán justificar con antelación o, a lo sumo, el mismo día la ausencia de su hijo y el Colegio no se hará responsable ni de llamar al domicilio ni de lo que pudiera ocurrir fuera del recinto escolar.

En las actividades complementarias y extraescolares, el alumnado mantendrá una actitud correcta, participativa y de buena conducta. En caso de no ser así, podrá ser sancionado con no realizar la próxima o próximas salidas.

7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Formarán parte de la comisión de convivencia: el director, el jefe de estudios, un profesor y un padre de alumno, pertenecientes al consejo escolar.

Las competencias de dicha comisión están reguladas en el Decreto Ley (15/2007) .Esta Comisión también será la Comisión de Absentismo cuando sea necesario.

8. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- El Centro publicará en la página web este documento para el conocimiento de toda la comunidad educativa.
- Revisar el plan de convivencia en el claustro de evaluación.
- Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos.

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas, así como las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR DEL COLEGIO SAN PABLO (MIRAFLORES DE LA SIERRA) CURSO 2018-19

El tutor o tutora se encargará del seguimiento, cómputo de faltas de asistencia y requerimiento de los justificantes de estas.

Cuando un/a alumno/a falta **5 días** en un mes (y no haya justificado las faltas):

1º.- El/la tutor/a llamará a casa para realizar una entrevista, en la que se pedirán las oportunas justificaciones de las faltas del/a alumno/a y donde se remarcará la obligatoriedad de la asistencia a clase y las posibles consecuencias que conlleva el absentismo escolar.

(Registrad la fecha en que se realizan las llamadas correspondientes).

-Si la familia no responde a la actuación anterior se les enviará una carta certificada informando de la situación y solicitando la justificación de las faltas de asistencia

del alumno/a y las causas del absentismo. (Anexo I)

- En caso de que la familia no responda o la intervención sea ineficaz, el tutor dará parte a Jefatura de Estudios y Dirección.

2º.- En caso de que los **padres no acudan** a la entrevista con el/la tutor/a, **Jefatura de Estudios y Dirección** citará directamente a los padres para realizar la entrevista con ellos, a través de llamada telefónica y comunicación escrita (carta certificada). (Anexo II)

(Registrad la fecha en que se realizan las llamadas correspondientes y cartas).

-Si la entrevista y/o la intervención no fuera efectiva, se convocará la

Comisión de Absentismo del Centro a fin de buscar actuaciones conjuntas.

3º.- Si persiste el absentismo del/la alumno/a o no se justifican las faltas de asistencia se comunicara a los padres la apertura de expediente y derivación a la Mesa Local de Absentismo de Miraflores de la Sierra (ANEXO III)

ANEXO I

Miraflores de la Sierra , a de de 20

Estimada familia:

Me dirijo a usted como tutor de su hijo/aal efecto de comunicarle las faltas de asistencia de este/a a clase los días..... sin que hasta el momento hayan sido justificadas.

En conversaciones anteriores mantenidas con ustedes han manifestado la intención de cambiar su domicilio a otra provincia y por tanto la necesidad de matricular en un nuevo centro a su hijo. Como su hijo está en edad de escolarización obligatoria debe conocer que mientras no se gestione la baja en este centro su asistencia a clase debe ser diaria y en caso de no ser así deberán justificarse sus ausencias.

A efecto de poder aclarar las causas del absentismo de su hijo le ruego nos reunamos el día..... a las horas en este centro. En caso de no poder asistir, le agradecería que me lo hiciese saber, personal o telefónicamente, y así poder quedar en la fecha u hora que sea propicia para ambos.

Sin otro particular, reciba un atento saludo,

Fdo.:

Tutor/a del curso:

Colegio San Pablo

ANEXO II

Miraflores de la Sierra, a de de 20

Estimado/a Sr/a.:

El tutor/a de su hijo/a se puso en contacto con usted a través de carta certificada, al efecto de aclarar sus faltas de asistencia a clase los días.....

Dado que Vd. no acudió a la mencionada reunión, le rogaría que se pasase por esta Jefatura de Estudios el próximo día a las horas, con el fin de justificar dichas ausencias.

En caso de no poder asistir, le agradecería que me lo hiciese saber personal o telefónicamente y así poder quedar en la fecha y hora más propicia para ambos.

Tengo la obligación de comunicarle que, si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin tener constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de la justificación de las faltas de su hijo/a, el Centro está obligado a poner en conocimiento de las autoridades educativas municipales y de la Comunidad de Madrid este asunto, por lo que se iniciaría el expediente de absentismo oportuno.

Quedando a su disposición, reciba un atento saludo

Fdo.:

Jefa de Estudios del Colegio San Pablo

ANEXO III

Miraflores de la Sierra, a de de 20

Estimado/a Sr/a.:

El tutor/a de su hijo/a se puso en contacto con usted a través de carta certificada, al efecto de aclarar sus faltas de asistencia a clase los días.....

Posteriormente, igualmente a través de carta certificada la Jefa de Estudios del Centro se puso de nuevo en contacto con Vd. para que justificase las ausencias antes mencionadas.

Dado que usted no ha acudido a las diferentes reuniones convocadas y no ha justificado las faltas de ausencia de su hijo/a le informamos que la Comisión de Absentismo de este Centro ha abierto Expediente de Absentismo a su hijo/a

.....

Le rogamos se persone el día a las horas en este Centro Escolar con el fin de aclarar este asunto.

Fdo:

Presidente de la Comisión de Absentismo

ANEXO II

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PADRES

En relación con el tema del absentismo escolar conviene recordar algunos deberes y normas recogidas en el REGLAMENTO DE REGIMÉN INTERNO (RRI) y el PLAN DE CONVIVENCIA de nuestro centro:

1. Según el RRI:

- Es deber de los alumnos asistir con puntualidad a clase y a todos los actos programados por el Centro, así como cumplir el horario y calendario escolar del Centro. (Art. 12,c)
- Los padres están obligados a procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro ,a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa .A tal efecto :
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del Equipo Directivo, el tutor o los profesores, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o de puntualidad de sus hijos.(Art.18,a ,d))
- Se califica como falta grave las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que a juicio del tutor, no estén justificadas.(Art.87)

2. Según el PLAN DE CONVIVENCIA:

- Se consideran faltas graves las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al Centro en la agenda escolar firmado por sus padres o

tutores o en la plataforma educ@mos y lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro deberá comunicarlo en la agenda al tutor o al jefe de estudios.

- Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.
- En los casos de ausencias injustificadas y/o reiteradas, se contactará con las familias y se exigirá la justificación correspondiente. Si no se obtiene respuesta, siguiendo el protocolo establecido por el Centro, se comunicará a la Comisión de absentismo del Centro.
- Los alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde sin razón justificada, entrará en clase, pero se les notificará a los padres en la agenda o la plataforma educ@mos para que éstos lo justifiquen.
- Las salidas fuera del centro se comunicarán por escrito a los padres para hacer constar su conocimiento y autorización.
- Los alumnos que no participen en las actividades, campañas y salidas programadas por el Colegio permanecerán en una clase asignada por su tutor, acompañados por un profesor y realizando tareas escolares. En caso de falta de asistencia de los alumnos en estos días, serán los padres quienes deberán justificar con antelación o, a lo sumo, el mismo día la ausencia de su hijo y el Colegio no se hará responsable ni de llamar al domicilio ni de lo que pudiera ocurrir fuera del recinto escolar.
- En las actividades complementarias y extraescolares, el alumnado mantendrá una actitud correcta, participativa y de buena conducta. En caso de no ser así, podrá ser sancionado con no realizar la próxima o próximas salidas.